



**COMISIÓN DE PERSONAL
ALCALDÍA DE VILLAMARÍA**

ACTA No. 005 de 2025

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA QUE SE POSTULEN AL CARGO DE SECRETARIO (A) NIVEL ASISTENCIAL Código 440, Grado 15, adscrito a la Secretaría de Educación VACANTE EN LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA.

EMISOR: Alcaldía de Villamaría - Comisión de Personal

VILLAMARÍA, 21 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO:

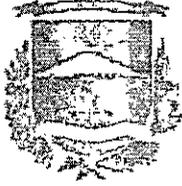
1. Que la señora **ANABEIBA TORRES GRAJALES** identificada con Cédula **24.624.212**, presentó renuncia y dejará de prestar sus servicios después del 31 de marzo de 2025.
2. Que el cargo de **SECRETARIO (A) NIVEL ASISTENCIAL** Código 440, Grado 15, adscrito a la Secretaría de Educación con un salario de dos millones setecientos treinta y nueve mil dos pesos (\$2.739.002), se encuentra vacante a partir del día 01 de abril de 2025 en la Alcaldía de Villamaría.
3. Que de conformidad con las disposiciones legales y en especial lo concerniente a la Ley 904 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
4. Que previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.
5. Que la Comisión de Personal de la Alcaldía de Villamaría tiene la responsabilidad de asegurar la transparencia y equidad en el proceso de asignación de cargos vacantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a todos los empleados de carrera administrativa de la Alcaldía de Villamaría interesados en ocupar el cargo de **SECRETARIO (A) NIVEL ASISTENCIAL** Código 440, Grado 15, adscrito a la Secretaría de Educación con un salario de dos millones setecientos treinta y nueve mil dos pesos (\$2.739.002), para que presenten su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN. Los empleados interesados deberán presentar su solicitud formal ante la Comisión de Personal, junto con los documentos requeridos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo. La solicitud debe ser presentada en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes al término de publicación de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS PARA EL CARGO. Para poder postularse al cargo de **SECRETARIO (A) NIVEL ASISTENCIAL** Código 440, Grado 15, adscrito a la Secretaría de Educación, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento interno y en el perfil del cargo. La Comisión de Personal evaluará cada postulación en función de los criterios establecidos.



ARTÍCULO CUARTO. PREFERENCIA LEGAL. Se informa a los empleados de carrera administrativa que, conforme a la normativa vigente, tendrán preferencia para la asignación del cargo vacante en encargo. La Comisión de Personal garantizará que se respete este derecho durante el proceso de selección.

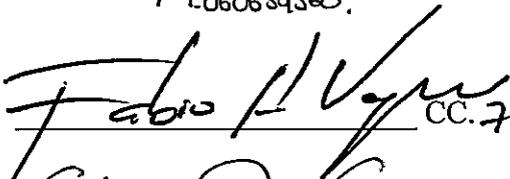
ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN. La presente resolución será publicada en la página Web Oficial de la Alcaldía de Villamaría por el término de 05 días hábiles y se notificará a todos los empleados de carrera administrativa para su conocimiento y acción.

ARTÍCULO SEIS. SOLICITAR AL ALCALDE INFORMAR por el medio más expedito la existencia del presente cargo vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

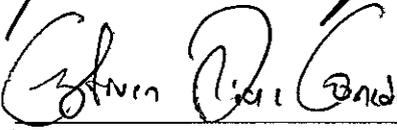
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



1060654568. CC.



CC. 75.103.839



CC. 1.058.230.133

CC.